



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 10 FEB 2023

Visto: El Expediente N° 000766-2022, los Memorandos N° 892-CERT-2022-OL-EPyA-HSEB, N°023-CERT.2023-OL-EPyA-HSEB, N°039-CERT-2023-OL-EPyA-HSEB de la Oficina de Logística, el Memorando N° 1096-2022-OEPE-HNSEB, los Memorandos N° 040-2023-OEPE-HNSEB y N° 056-2023-OEPE-HNSEB de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, el Informe N° 010-OL-N° 013-EQ.PyA-2023-HNSEB de la Oficina de Logística y el Informe Legal N° 015-2023-J-OAJ-HNSEB de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Nacional Sergio E. Bernales, ha convocado el 20.DIC.2022, el Procedimiento de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 008-2022-HSEB para la "Adquisición de Alimentos para Personas" Items desiertos de la L.P.N°002-2021-HNSEB-Primera Convocatoria, y accionado según el cronograma, el procedimiento de selección se transita bajo los alcances de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, actualmente como TUO de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N°082-2019-EF, en adelante el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado; y, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, en adelante el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras, regulando las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, el numeral 28.1 del artículo 28° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, prescribe que la Entidad puede rechazar toda oferta que supera la disponibilidad presupuestal del procedimiento de selección, siempre que se haya realizado las gestiones para el incremento de la disponibilidad presupuestal y este no se haya podido obtener;

Que, el numeral 68.3 del artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que "*En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor*";

Que, el numeral 68.4 del artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que "*En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles,*



J. ZUNIGA B

contados desde la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad." (...);" (el énfasis es agregado);

Que, con fecha 20.DIC.2022, se convocó el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 008-2022-HSEB para la "Adquisición de Alimentos para Personas" Items desiertos de la L.P. N° 002-2021-HNSEB- Primera Convocatoria, con 2 Items y el valor estimado total de S/ 402,349.20 (Cuatrocientos Dos Mil Trescientos Cuarenta y Nueve con 20/100 Soles), para el periodo de un año de acuerdo a los siguientes Items:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MONTO ESTIMADO
	<i>Adquisición de Alimentos para Personas (Items desiertos de la L.P. N° 002-2021-HNSEB)</i>			
1	Leches	Uni.	27,600	113,394.00
2	Carnes Blancas y embutidos	KG	12,480	288,955.20
TOTAL				402,349.20

Que, mediante Memorando N° 892-CERT-2022-OL-EPyA-HSEB de fecha 31.OCT.2022, la Oficina de Logística solicitó la Previsión Presupuestal 2023, la misma que fue atendida por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico mediante el Memorando N° 1096-2022-OEPE-HNSEB de fecha 07.NOV.2022, por el Monto Total de S/ 402,349.20 (Cuatrocientos Dos Mil Trescientos Cuarenta y Nueve con 20/100 Soles);

Que, mediante Memorando N° 023-CERT.2023-OL-EPyA-HSEB de fecha 26.ENE.2023, con Proveído N° 030-2023-OEA-HNSEB de la Oficina Ejecutiva de Administración, como órgano encargado de las contrataciones luego de evaluar las ofertas presentadas, se ha solicitado la Certificación de Crédito Presupuestal 2023 de acuerdo al monto estimado inicial del procedimiento de selección;

Que, mediante el Memorando N° 040-2023-OEPE-HNSEB de fecha 27.ENE.2023, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico emitió la Certificación de Crédito Presupuestal N° 50 para el Item N° 1 por la suma de S/ 113,394.00 y N° 51 para el Item N° 2 por la suma de S/ 288,955.20, de acuerdo al valor estimado;

Que, mediante Carta N° 011-2023-GG-CAA la empresa Corporación Alimentaria ALEXCAR S.A.C. presenta el detalle de los precios unitarios de sub ítems del Item N° 2 de la Adjudicación Simplificada N° 008-2022-HSEB-1 para la "Adquisición de Alimentos para Personas" Items desiertos de la L.P. N° 002-2021-HNSEB –Primera Convocatoria, la misma que supera el valor estimado del ítem 2 – Carnes Blancas y embutidos de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM N°	POSTOR	MONTO ESTIMADO	TOTAL OFERTA REDUCIDA DEL ITEM 2	DIFERENCIA (MAYOR MONTO)
2	Corporación Alimentaria ALEXCAR S.A.C.	288,955.20	296,880.00	7,924.80

Que, mediante Memorando N° 039-CERT.2023-OL-EPyA-HSEB de fecha 30.ENE.2023, con Proveído N° 050-2023-OEA-HNSEB de la Oficina Ejecutiva de Administración, como órgano encargado de las contrataciones luego de evaluar las ofertas presentadas, se ha solicitado la Ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestal;

Que, mediante Memorando N° 056-2023-OEPE-HNSEB de fecha 31.ENE.2023, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico emitió la Ampliación de la Certificación de



J. ZUNIGA. B



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 10 FEB 2023

Crédito Presupuestal N° 51 para el Item N° 2 por la suma de S/ 296,880.00, de acuerdo a la oferta presentada para Item 2 de la Adjudicación Simplificada N° 008-2022-HSEB-1 conforme se detalla en el cuadro siguiente;

ITEM	PROCESO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA	Especifica de Gasto	FTE FTO	MONTO ESTIMADO CON PREVISION PPTAL 2023 / Según Memo N° 1096-2022-OEPE	OFERTA DEL POSTOR RECIBIDA	CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL 2023 N° 050 y 051 y AMPLIACION
	<i>Adquisición de Alimentos para Personas (Items desiertos de la L.P. N° 002-2021-HNSEB)</i>	2.3.11.11	R.O.	402,349.20		--
1	ITEM 1: Leches	2.3.11.11	R.O.	113,349.00		113,349.00
2	ITEM 2: Carnes Blancas y embutidos	2.3.11.11	R.O.	288,955.20	296,880.00	296,880.00
TOTAL CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL 2023						410,229.00

Que, mediante el Informe N° 010-OL-N° 013-EQ.PyA-2023-HNSEB de fecha 01.FEB.2023, la Oficina de Logística, en función a los antecedentes y análisis concluye que, resulta necesario se declare la Aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestal N° 050 y 051, para la admisión de la oferta de la Adjudicación Simplificada N° 008-2022-HSEB-1 para la "Adquisición de Alimentos para Personas" Items desiertos de la L.P. N° 002-2021-HNSEB –Primera Convocatoria”;

Que, mediante el Informe Legal N° 015-2023-J-OAJ-HNSEB de fecha 07.FEB.2023, la Oficina de Asesoría Jurídica considera que efectuada las gestiones para verificar la disponibilidad presupuestal adicional que pudiera cubrir el exceso de la oferta del postor respecto al valor estimado, corresponde aprobar la oferta económica que supera el valor estimado del Item 2 de la Adjudicación Simplificada N° 008-2022-HSEB-1, Items desiertos de la L.P. N° 002-2021-HNSEB –Primera Convocatoria”, con el objeto de la "Adquisición de Alimentos para Personas" por la suma de S/. 410,229.00 (Cuatrocientos Diez Mil Doscientos Veintinueve con 00/100 soles);

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Sergio E. Bernales" aprobado mediante R.M. N° 795-2003-SA-DM, modificado por R.M. N° 512-2004-MINSA, R.M. N° 343-2007-MINSA y R.M. N° 124-2008-MINSA; y con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Logística y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Sergio E. Bernales;



J. ZUNIGA B

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR a tener como válida la oferta económica que supera el valor estimado del ítem N° 2 del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 008-2022-HSEB-1 para la "Adquisición de Alimentos para Personas" ítems desiertos de la L.P. N° 002-2021-HNSEB-Primera Convocatoria, por el monto total de las ofertas ascendente a S/. 410,229.00 (Cuatrocientos Diez Mil Doscientos Veintinueve con 00/100 Soles); por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Logística, notifique a los órganos correspondientes y realice la publicación de la presente Resolución, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, y notifique al Comité de Selección así como las demás acciones pertinentes de continuar con el procedimiento..

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones, publique la presente Resolución, en el Portal Institucional del Hospital Nacional Sergio E. Bernales.

Regístrese y comuníquese.



OFHA/MCRA/ACRG/IJB/
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección General
- Ofic. Ejec. De Adm.
- OCI
- Ofic. de A. Jurídica
- Dpto. de Patología Clínica y Anatomía Patológica
- Of. Logística
- Comité de Selección
- Oficina de Comunicaciones
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

Mg. ORLANDO HERRERA ALANHA
DIRECTOR GENERAL
CMP. 26426